

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 025 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por la cual se adopta el Manual de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 016 de 31-05-2010

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo 361 de 2009, determina que en ejercicio de la autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y lo definido en dicho acuerdo.

Que el Acuerdo 361 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C., faculta al Contralor para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 9 del Artículo 37 del Acuerdo 361 de 2009 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”.

Que en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005, la Contraloría de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Entidad, con el fin de fortalecer la estructura de control en las entidades públicas.

Que el MECI contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 025 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por la cual se adopta el Manual de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.”

forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el 15 de noviembre de 2008 fue publicada la nueva Norma Internacional ISO 9001:2008, anulando y sustituyendo a la NTC ISO 9001:2000, norma bajo la cual está certificado el SGC de la entidad.

Que el requisito “4.2.2 Manual de la Calidad”, de la normas NTC GP 1000:2004 Y NTC ISO 9001: 2008, determina que la organización debe establecer y mantener un Manual de la Calidad que incluya el alcance del SGC, con los detalles y justificación de cualquier exclusión; los procedimientos y documentos establecidos para el SGC, o referencia a los mismos; así como la descripción de la interacción entre procesos dentro del sistema.

Que con el propósito de atender los requerimientos derivados de las normas anteriores, el proceso de Orientación Institucional incorporó en el Plan de Actividades 2009, la siguiente: “Actualizar el SGC de la entidad de conformidad con lo establecido en la Norma ISO 9001:2008”.

Que mediante Resolución Reglamentaria 014 del 24 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de la Calidad de la CB - versión 6.0 y éste requiere ser ajustado a la nueva norma internacional ISO 9001:2008 y lo establecido en los citados acuerdos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C., Versión 7.0, Código 1006, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad del Contralor Auxiliar, Directores, Jefes de Oficinas y coordinadores de grupos especiales, velar por la divulgación, actualización y mejoramiento del Manual de la Calidad adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde a los responsables de proceso disponer lo necesario para ajustar los procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de la Calidad al mapa de procesos y demás disposiciones que se adoptan en la nueva versión del Manual de la Calidad de la Entidad.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 025 DE OCTUBRE 23 DE 2009

“Por la cual se adopta el Manual de la Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 014 de septiembre 24 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá

Proyectó: Luis Hernando Velandia Gómez
Profesional Dirección de Planeación.

Aprobó: Victor Manuel Armella Velásquez
Contralor Auxiliar

Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital N°